



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"  
RESOLUCIÓN DNAT-2023-470  
SALTA, 12 de abril de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.199/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2022-810 – relacionada con la licencia por Maternidad concedida a la Lic. María José Hidalgo – en sus cargos docentes de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Delegación Regional Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30, la Lic. María José Hidalgo, en razón de finalizar su licencia por maternidad, solicita la licencia post-maternidad prevista en el Art. 48, inciso b. del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para Docentes, en los siguientes cargos docentes de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Delegación Regional Cafayate:

- Profesor Adjunto con dedicación simple interino - asignatura "ENOLOGÍA I" – Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Delegación Regional Cafayate.
- Profesor Adjunto con dedicación simple interino – asignatura "SEMINARIO DE ANALISIS ORGANOLÉPTICO I, II Y III" - Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Delegación Regional Cafayate.

Que aún la Comisión Paritaria Docente no se ha expedido respecto de la reglamentación sobre este aspecto y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la licencia POST-MATERNIDAD (Pre-parto y Pos-parto) a la Lic. **MARÍA JOSÉ HIDALGO** – DNI N° 31.518.746 – a partir del 25 de octubre de 2022 y por 90 (noventa) días, o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a) Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente, a saber:

- Profesor Adjunto con dedicación simple interino - asignatura "ENOLOGÍA I" – Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Delegación Regional Cafayate.
- Profesor Adjunto con dedicación simple interino – asignatura "SEMINARIO DE ANALISIS ORGANOLÉPTICO I, II Y III" - Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Delegación Regional Cafayate.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Lic. Hidalgo, y envíese copias a: cátedras, Delegación Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales